



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00093913- -UNC-ME#FP

VISTO

La licencia por maternidad de la Profesora Dra. Florencia Caneto; y

CONSIDERANDO

Que la Profesora Caneto revista en un cargo interino suplente de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Métodos de la Psicología y en un cargo interino de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra B de Psicoestadística Descriptiva e Inferencial.

Que la Profesora Dra. Silvina Brussino, Titular de la Cátedra Métodos de la Psicología, solicita asignación complementaria para la Profesora Xilenia Carreras, quien se desempeña como Profesora Ayudante A dedicación simple interina en la mencionada Cátedra.

Que el Profesor Dr. Leonardo Medrano, Titular de la Cátedra B de Psicoestadística Descriptiva e Inferencial, solicita asignación complementaria para el Profesor Mario Trógolo, quien se desempeña como Profesor Asistente dedicación simple interino en la mencionada Cátedra.

Que el Área Económico Financiera informa que el monto mensual a abonar es de \$49.960,56, por el período de cinco meses en cada caso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1º: Disponer el pago de una asignación complementaria docente para la Profesora Xilenia María Carreras (46653) por un monto bruto mensual de \$ 49.960,56 (Pesos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta con cincuenta y seis centavos) durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre 2023 por tareas realizadas en la Cátedra Métodos de la Psicología en reemplazo de la Profesora Florencia Caneto de licencia por maternidad.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a la apertura programática: A.0001.075.001.048.12.37.10.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3º: Disponer el pago de una asignación complementaria docente para el Profesor Mario Alberto Trógolo (48115) por un monto bruto mensual de \$ 49.960,56 (Pesos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta con cincuenta y seis centavos) durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre 2023 por tareas realizadas en la Cátedra B de Psicoestadística Descriptiva e Inferencial en reemplazo de la Profesora Florencia Caneto de

licencia por maternidad.

Artículo 4º: Imputar la presente erogación a la apertura programática: A.0001.075.001.013.12.37.10.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.